

CONSERVACIÓN

DE LA NATURALEZA

La caza en La Rioja

Juan Herrera Ruiz
Ingeniero Técnico Forestal
Jefe de la Sección de Caza
de la Dirección General
de Medio Natural
del Gobierno de La Rioja

Francisco Javier
Sánchez Diego
Ingeniero Técnico Forestal
e Ingeniero de Montes

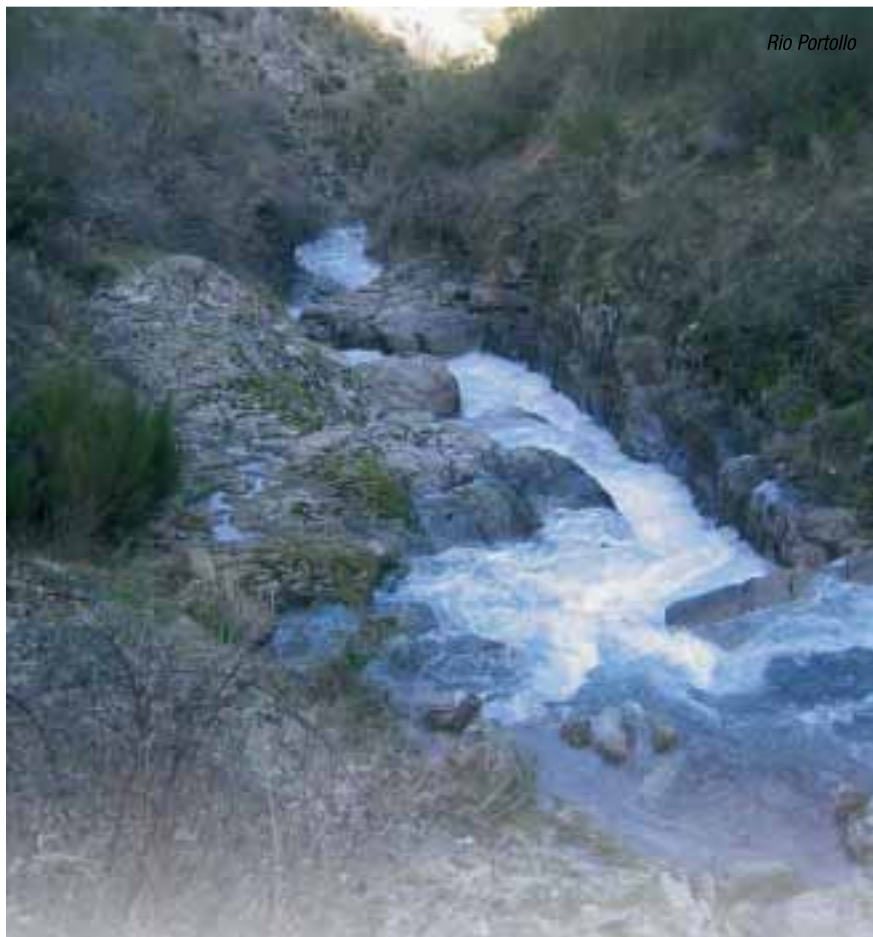
Cerremos por un momento los ojos y dejemos correr la imaginación: subamos a un planeador de vuelo sin motor; ya despegamos, tranquilos, no abramos todavía los ojos; ahora nos suelta el avión nodriza, abrimos los ojos y miramos: por todas partes cielo y silencio, y allí, abajo, La Rioja. Fijémonos y la veremos enmarcada entre el río Ebro al norte, las estribaciones del sistema Ibérico al sur, el portillo de las conchas de Haro al oeste y la continuidad de la depresión del Ebro hacia el este, perdiéndose en busca del mar mediterráneo.

No nos hemos mareado, hemos superado los primeros miedos, estamos en condiciones de percatarnos de más detalles de esta región; el sector montañoso, al sur, disminuye de altitud de oeste a este, encontrándonos la sierra de la Demanda (San Lorenzo, 2.265 metros), sierra Cebollera (pico Cebollera, 2.142 metros), sierra del Camero Viejo (Canto Hincado, 1.761 metros), sierra del Hayedo de Santiago (Nocedillo 1.594 metros), sierra de Alcarama (pico de Alcarama, 1.531 metros) y sierra de las Cabezas (Monnegro, 1.187 metros), todas ellas formando valles estrechos de laderas muy pendientes.

A continuación, encaminándose al norte, se abren los distintos valles que, partiendo de las grandes sierras sureñas a modo de cuadernas de barco, conforman la montaña media de la Comunidad Autónoma: montes de Yuso y Suso, que conforman los valles de Ezcaray y San Millán de la Cogolla, sierras de la Pradilla y Peñas de Oro en los enclaves de Valvanera, las cumbres de Serradero con la sierra de Moncalvillo, que divide las cuencas de los dos grandes ríos riojanos, el Najerilla y el Iregua; sierra La Hez limitando la Rioja Baja, y ya dentro de ésta, Peña Isasa, y la sierra de Yerga como último bastión, donde se abre la gran depresión del Ebro.

Esto pierde altura, tendremos que darnos prisa para observar en última instancia la red hidrográfica que vierte al Ebro en sentido sur-norte antes de perder la perspectiva y tener que tomar tierra, eso sí, de la manera más suave posible.

El río Ebro, que limita esta región al norte, fluye a través de una llanura aluvial que se abre de oeste a este desde los encajonamientos de Haro hasta la planicie de Alfaro. Hacia él se dirigen todos los ríos, el primero, el Tirón, el más occidental, que nace en la sierra de la Demanda burgalesa; tras él, su afluente que da nombre a la Comunidad Autónoma: el Oja, que nace también en la sierra de la Demanda, pero en este caso en la vertiente riojana, y fluye por tierras de Ezcaray hasta la llanada de Santo Domingo de la Calzada para verter aguas en Haro; le sigue el río Najerilla, que fluye desde los picos de Urbión y atraviesa las tierras de las Siete Villas para desembocar



car en Cenicero; a continuación, el río Iregua, que desde la sierra Cebollera fluye por el Camero Nuevo; le sigue el río Leza, que con su afluente el Jubera circundan los valles del Camero Viejo; más al este, el río Cidacos enmarca en su fluir hasta desembocar en Calahorra las tierras de Enciso y Arrendó; y por último, en la parte más oriental, el río Alhama, con su afluente el río Linares, que, nacidos en tierras sorianas, riegan los valles de las zonas de Cervera y Cornago.

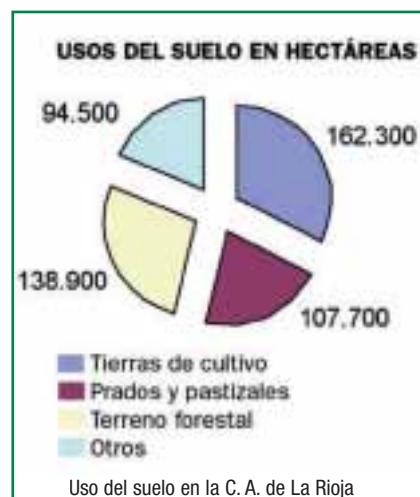
Pero, ¡espera!, allí, al norte, en su extremo oeste, esas sierras que franquean el paso del Ebro a esta Comunidad Autónoma también son riojanas: los montes Obarenes y la sierra de Toloño, con sus 1.200 metros del pico del mismo nombre, cierran el horizonte, dejando únicamente un portillo en San Felices, por donde se cuela el Ebro desde tierras castellanas.

Ya hemos aterrizado. ¿Qué tal el paseo?; abrimos los ojos y volvemos de este viaje imaginario con la seguridad de tener una idea geográfica de esta Comunidad Autónoma que nos hará comprender mejor la realidad cinegética de la misma.

En este medio físico se distribuye un uso del suelo que podríamos de-

nominar, simplificando, como de alta montaña, media montaña y pie de monte y tierras de cultivo. Especialmente, esta simplificación se completaría con una montaña, al sur, dedicada principalmente a aprovechamientos forestales y ganadería extensiva.

Paulatinamente, en el descenso hacia el Ebro por cada uno de los valles, y por tanto, hacia el norte, ganan terreno los cultivos y va apareciendo una ganadería residual de "ovino tras reja". En grandes números, las 503.400 ha de extensión de La Rioja podrían distribuirse en cuanto a usos del suelo de la siguiente manera:



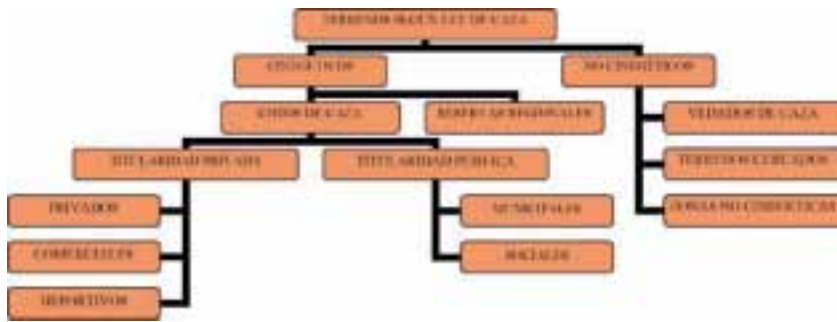


Diagrama 1: Clasificación de los terrenos según la Ley de Caza de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Legalmente, la caza en la Comunidad Autónoma de La Rioja se rige por la Ley 9/1998, de 2 de julio, de caza de La Rioja, y por su Reglamento, Decreto 17/2004, de 27 de febrero, así como por la Orden Anual de Vedas. En esta normativa, los “terrenos libres” desaparecen, clasificándose los terrenos en cinegéticos y no cinegéticos; los artículos 20 y 31 de la Ley de Caza de la Rioja los divide en:

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja titulariza y gestiona cinegéticamente tanto las Reservas Regionales como los Cotos Sociales. En la actualidad, hay en la Comunidad Autónoma una Reserva Regional de Caza (Cameros-Demanda) y siete Cotos Sociales (Rivabellosa, Cenzano, Santa María y Montalbo, Vallerrutajo y Valdemartín, Poyales, Turruncún y, por último, Cornago).

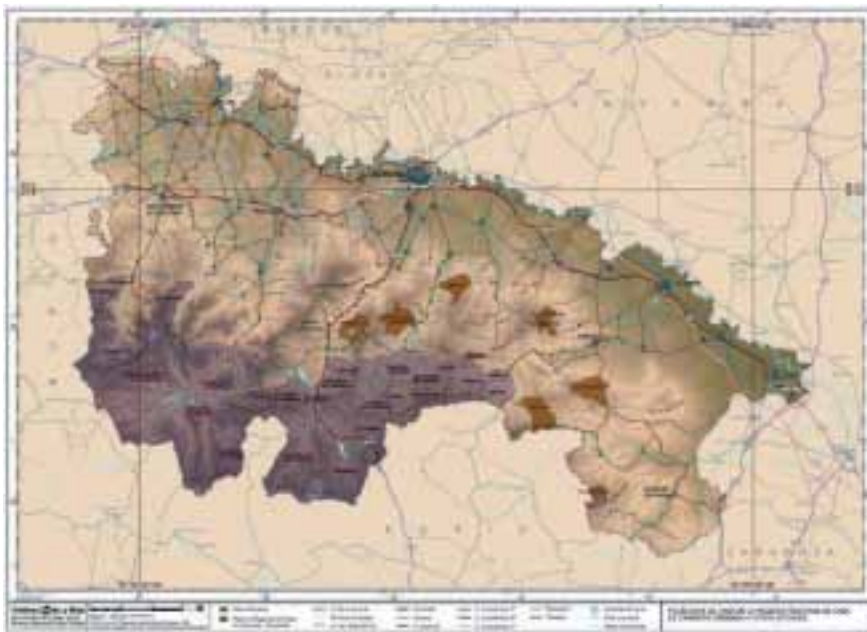
La Reserva Regional de Caza se crea mediante la Ley 2/1973, de 17 de marzo (B.O.E. n.º 69, de 21 de marzo de 1973), creándose como Reserva Regional de Caza de Cameros.

Posteriormente se amplió mediante la Ley 3/1999, de 31 de marzo (B.O.R. n.º 42, de 8 de abril de 1999), pasándose a denominar Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda, repartiéndose por distintos términos municipales y abarcando una superficie total, tras sucesivas ampliaciones, de 106.644 hectáreas. Ocupa la parte más montañosa y alta del sur de la Comunidad Autónoma, cruzando todas las cuencas de los ríos anteriormente descritos de oeste a este. Climatológicamente hablando, el principal agente modelador es la altitud, encontrándonos con climas similares en las cuencas de los ríos Iregua y Najerilla para una altitud en torno a los 1.000 metros, y en las cuencas del Oja, Najerilla e Iregua, para una altitud en torno a los 1.300-1.400 m, llegando incluso a los 1.800 m; para las cuencas de los ríos Leza y Cidacos, el desplazamiento hacia el este marca un aumento de la aridez, estando influenciado el clima además de por la altitud por la latitud, asimilándose el clima de la cuenca del Leza

a 1.050 metros con el del Cidacos, el río más oriental de la reserva, a 1.300 metros. La mayor aridez aparece en la cuenca del Cidacos a los 900 metros de altitud, y las mayores precipitaciones se dan en las cumbres. La distribución estacional varía de oeste a este, pasando desde un tipo IPOV (invierno-primavera-otoño-verano) en las cuencas del Oja, Najerilla e Iregua al tipo PIOV en la cuenca del Leza, para terminar con una distribución POIV en la cuenca del Cidacos.

Debido a su extensión y la variedad de las características del terreno y climatológicas citadas, se hace posible la existencia de diferentes formaciones vegetales.

Estas formaciones vegetales van desde los encinares y carrascales de las zonas bajas y con temperaturas más altas, hasta los pastizales y matorrales de alta montaña, acompañados de pino moro o negro, pasando por los robledales de quejigo en terrenos calizos y rebollo en terrenos silíceos, y los pinares de pino albar y los hayedos en lugares de abundante precipitación,



Plano de la Comunidad Autónoma con la Reserva Regional de Caza y los Cotos Sociales



Vista valle Iregua

así como bosquetes de tilos, avellanos y fresnos entre otras especies. Además de las superficies boscosas, existen grandes extensiones de matorrales, tales como escobonales y brezales en las zonas más húmedas y estepares en las zonas más áridas. En las zonas de mayor altitud aparecen los pastizales y matorrales de alta montaña.

La diversidad de ecosistemas se ve reflejada, al igual que sucedía con la flora, en la diversidad de la fauna. Entre la fauna no cinegética podemos destacar, entre otros mamíferos, la presencia de la nutria, el desmán de los Pirineos, la ardilla, el lirón gris, el gato montes, la garduña, la jineta, el turón y el tejón; reptiles como el lagarto verde, las víboras áspid y hocicuda; anfibios como el tritón y la ranita de San Antonio; entre las aves destacan las rapaces, como las águilas real, culebrera y calzada, el azor y el gavilán entre las diurnas, y los búhos real y chico, el cárabo y la lechuza entre las nocturnas, así como especies de la avifauna forestal tales como los herrerillos, los carboneros, el trepador azul, los agateadores común y garrapinos, el mirlo y el petirrojo; especial mención merece la perdiz pardilla, que aparece en zonas altas carentes de arbolado; por otra parte, todos los



cursos de agua permanentes mantienen poblaciones de trucha común y piscardo.

En cuanto a la fauna cinegética, está representada por el corzo, el jabalí, el ciervo y el lobo en el capítulo de caza mayor, y, en cuanto a caza menor, por la perdiz, el conejo, la liebre, el zorro, la chocha perdiz, los zorzales común, alirrojo, charlo y real, el estornino pinto y las palomas torcaz, bravía y zurita; y, en menor medida, la codorniz y acuáticas como el ánade real y la cerceta común.

La caza mayor se ejercita en las modalidades de rececho, para las especies ciervo y corzo, y de batida, para las especies jabalí y ciervo. En la caza de trofeo en rececho, el cazador va acompañado durante los días que dura la cacería –tres como máximo– por un Guarda de la Dirección General de Medio Natural, que indicará al cazador las piezas sobre las que puede disparar. La cacería se dará por finalizada en caso de disparar el cazador sin herir a dos piezas distintas, o cuando hiera o abata una pieza.



Las batidas se celebran con un máximo de veinticuatro cazadores, diez batidores u ojeadores y treinta perros, siendo necesario un mínimo de quince cazadores y tres batidores para que se lleve a cabo.

Se realizan tres clases de batidas atendiendo a las especies y características de las piezas: de jabalí, mixtas de ciervo selectivo y mixtas de ciervo no selectivo; en todas ellas, el cupo de jabalí es de cuatro ejemplares; en las batidas de ciervo selectivo se pueden abatir además cinco ejemplares de ciervo con un número de puntas igual o inferior a ocho entre ambas cuernas, o hembras no seguidas de cría; en las batidas no selectivas se pueden abatir cinco machos de seis o más puntas entre ambas cuernas.

La caza menor en mano se rige por el Plan anual de Aprovechamientos, que determinará el número de permisos a expedir y los municipios y zonas en que podrá practicarse, quedando excluidas de esta modalidad de caza las áreas de altitud superior a 1.700 m, debido al plan de protección de la perdiz pardilla, y aquellas que presentan arbolado continuo. Las cuadrillas estarán formadas por un máximo de cuatro personas, utilizando un máximo de seis perros. Cuando el permiso sea individual, el cazador podrá contar con la ayuda de un máximo de tres perros. La paloma migratoria se caza en pasos tradicionales; dichos pasos se encuentran enumerados en la relación de pasos de palomas migratorias publicado en el B.O.R. n.º 118 de 1988; los

puestos son de ubicación fija, estando señalizados y numerados.

Para realizar anualmente los planes de aprovechamientos cinegéticos se calcula un índice de existencias, con los datos obtenidos en las actas de batida, calculado según el método de J. Gómez Amo, y, como medida complementaria, cada cierto tiempo se hace un muestreo en la totalidad de la Reserva mediante transectos realizados por estratos de productividad.

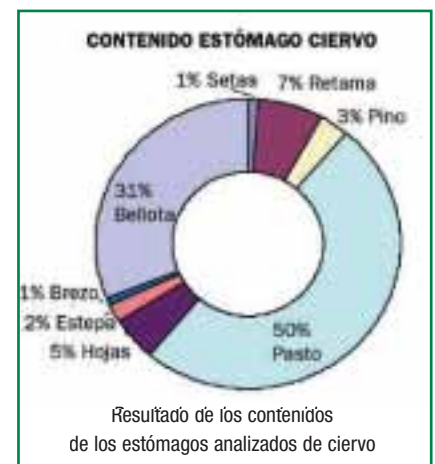
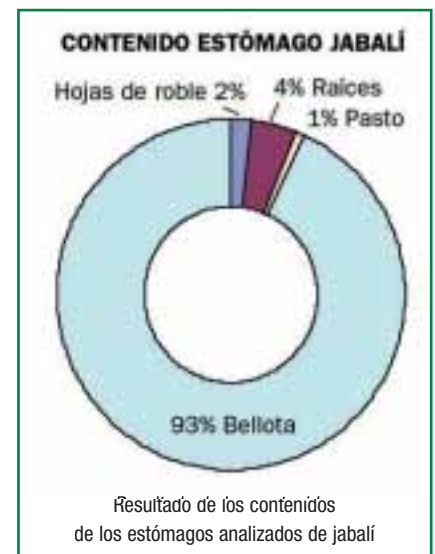
De igual modo, anualmente se realizan tomas de muestras y necropsias para determinar el estado sanitario de la fauna cinegética de la Reserva.

Por último, y como curiosidad, observaremos en los diagramas de abajo el contenido de los estómagos de los animales analizados, lo cual nos puede indicar la dieta consumida entre los meses de octubre a febrero, ambos inclusive; curiosamente, el ciervo tiene una dieta más variada que el jabalí, quizá por tener un área de campeo más amplia.

En el resto del territorio de la



Trepa de puesto de paloma



Comunidad Autónoma se asientan los cotos en sus diferentes acepciones; su posición geográfica nos dará su vocación prioritaria de caza mayor o menor, según estén situados en las serranías que desde el sistema Ibérico trazan a modo de costillas hacia el río Ebro y los pies de monte o, por el contrario, se encuentren en pleno valle del Ebro, respectivamente.

Los Cotos Sociales tienen una gestión similar a la Reserva Regional, totalizando una superficie de 8.316 ha. En todos ellos hay aprovechamiento de caza mayor, y sólo en Santa María y Montalvo y Poyales hay aprovechamiento de caza menor.

El resto de los cotos de caza se distribuyen, según quien ostente la titularidad cinegética, de la siguiente manera:

TIPO DE COTO	N.º	SUPERFICIE ha
Municipales	89	177.396
Deportivos	83	188.162
Privados	15	6.701
Comerciales	1	680

Clasificación de los cotos de caza en la Comunidad Autónoma de La Rioja

El uso del suelo de los cotos caracteriza el aprovechamiento principal cinegético de los mismos, y, por tanto, unas modalidades de caza distintas de unos cotos a otros. Así, cotos asentados en terrenos de media montaña, con un elevado porcentaje de su superficie cubierta por terrenos forestales, tendrán

una determinada tradición cinegética de caza, en la que prevalecerá la mayor; por el contrario, cuanto más ganen en porcentaje en la superficie del acotado los terrenos de cultivo, la caza menor irá en aumento, mientras que la mayor llegará incluso a desaparecer en ciertos casos, aunque se constate la presencia esporádica de piezas de caza mayor en momentos puntuales, debido a sus campeos en busca de alimento.

El funcionamiento de los diferentes tipos de coto es similar, rigiéndose por lo establecido en los artículos 75 al 80 del Reglamento de Caza, de los Planes Técnicos de Caza y las Informaciones Complementarias Anuales, que serán la justificación de la cuantía, especies y modalidades de caza que se pretende realizar en el coto, siempre bajo la finalidad de "protección, fomento y ordenación de la caza como aprovechamiento sostenible". Tanto unos como otras, una vez aprobados, son preceptivos para poder realizar cualquier actividad cinegética en el acotado. No obstante, mediante autorizaciones excepcionales, la Consejería competente podrá autorizar salvedades a las prohibiciones recogidas en la Ley de Caza y su Reglamento, así como autorizar acciones cinegéticas no previstas en el Plan Técnico o sus Informaciones Complementarias Anuales por los motivos que se enumeran en el artículo 84 del Reglamento.

Con este tipo de funcionamiento se pretende que los cotos se autogestionen en relación a sus recursos cinegéticos, tutelados lo menos posible por la administración; serán los técnicos redactores de los planes técnicos y las informaciones complementarias los

que, con ayuda del guarda de caza, obligatorio en todos los cotos y con un mínimo de horas establecido en el artículo 115 del Reglamento, sepan en todo momento cuál es la extracción idónea para una determinada especie y un determinado coto, siempre teniendo presente que la ordenación es de un aprovechamiento sostenible. En esta idea de dar protagonismo a los cotos e intentar que se involucren en una buena gestión y cuidado de la caza, la administración subvenciona a los titulares cinegéticos un porcentaje de los costos, tanto de técnicos como de guardas; de igual modo, hay una línea de subvenciones para la mejora de los hábitats a favor de las especies cinegéticas y para prevención de daños a la agricultura, y otra para la contratación de seguros de accidentes de coches.

El capítulo II del Reglamento define las modalidades de caza que podrán ser practicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo resumen expresamos en el diagrama 2.

Para hacerse una idea de la importancia de la caza en La Rioja se incluyen a continuación unos gráficos históricos de las capturas de las especies cinegéticas más significativas en todos los terrenos cinegéticos de la Comunidad Autónoma y en todas las modalidades de caza autorizadas para cada especie

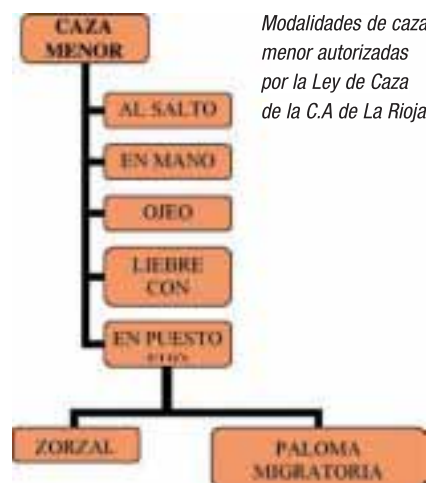
CAZA MENOR

La perdiz y la liebre son las dos especies que más restricciones conllevan en las aprobaciones de los calendarios de caza.

Para determinar si los días hábiles de perdiz que propone el coto son acordes con la situación de la especie en el



Diagrama 2. Modalidades de caza mayor autorizadas por la Ley de Caza de la Comunidad Autónoma de La Rioja

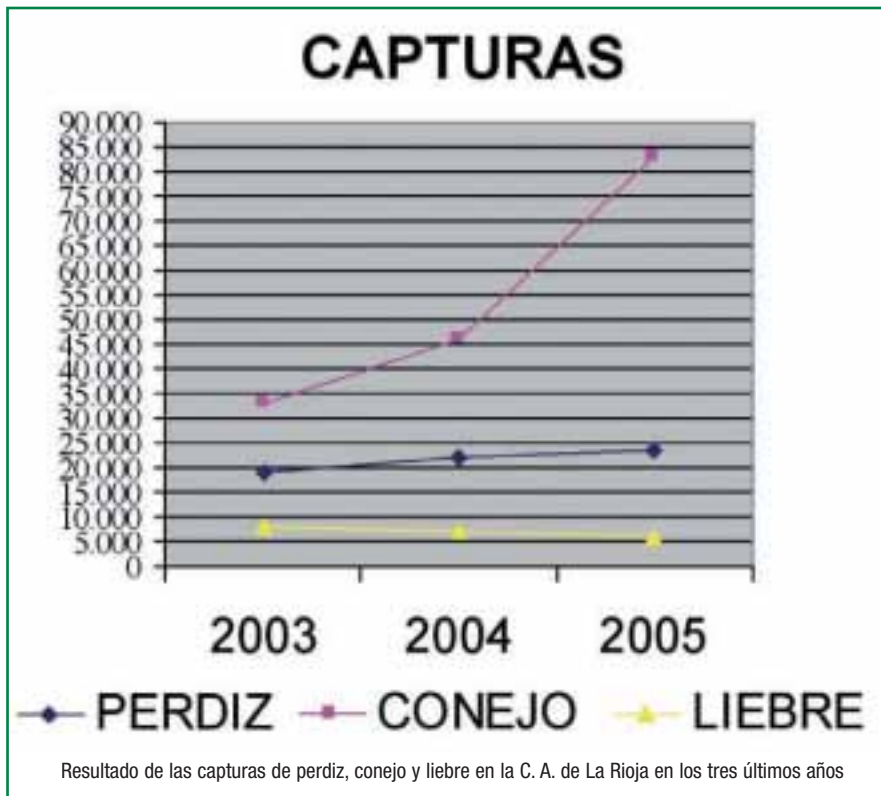


Modalidades de caza menor autorizadas por la Ley de Caza de la C.A de La Rioja

acotado, basándose en la información complementaria anual presentada por el titular cinegético, se comprueba mediante una fórmula matemática que contempla, entre otros parámetros, el número de parejas reproductoras y el éxito reproductor de tal año, así como la potencialidad del coto (sólo interviene cuando está por debajo del 30 % de su potencialidad).

En cuanto al conejo, hay que destacar que su distribución en la Comunidad Autónoma en general y en los cotos en particular es muy desigual. La cifra de capturas puede llevar a engaño, ya que frente a zonas con poca e incluso nula existencia de esta especie cinegética, en otros cotos es tal la densidad que acarrea unos daños en la agricultura -sobre todo, viñedo- que puede llegar a ser insoportable para la titularidad cinegética en caso de tener que abonar indemnizaciones.

El problema se va solucionando con buena voluntad por todas las partes implicadas: administración, cazadores y agricultores. Por parte de la administración, haciendo uso de las autorizaciones excepcionales tanto en métodos



de caza (hurón) como en épocas; por parte de los cazadores, prestándose a realizar jornadas de caza en días y con

métodos no apetecibles; y en cuanto a los agricultores, aportando altas dosis de paciencia y comprensión.



La capacidad de mimetizarse con el terreno es una habilidad imprescindible para poder sobrevivir y provoca lances inesperados para los cazadores

CAZA MAYOR

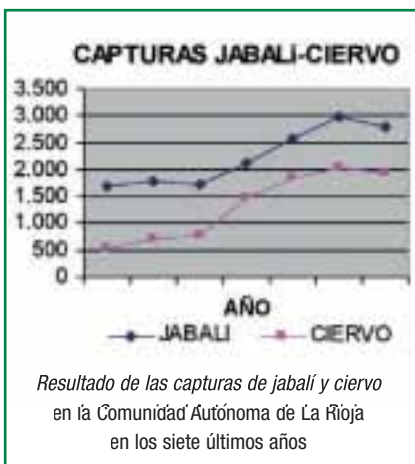
En el siguiente gráfico observamos la evolución del número de piezas capturadas en cada jornada cinegética en la modalidad de “en batida”. En él se incluyen las tres especies esenciales que se autorizan a cazar: jabalí, ciervo y corzo.

Como hemos podido ver en este corto recorrido por La Rioja, la caza juega en la región un papel importante, y desde la entrada en vigor de la Ley de Caza de La Rioja y su Reglamento, los distintos gráficos nos muestran que las capturas han ascendido, manteniéndose un buen nivel de caza. Tanto la

administración como los titulares cinegéticos y la Federación Riojana de Caza han asumido retos muy importantes -a todos los niveles- que van dando sus frutos, tanto en la concienciación del mundo cazador como en la mejora de hábitat. Y, por supuesto, la administración está obligada a gestionar la caza según marca nuestra Ley, protegiéndola, fomentándola y ordenándola como aprovechamiento sostenible.

Y, dada la variedad de hábitats de esta Comunidad Autónoma, cualquier aficionado a la caza puede elegir entre pasar una jornada de este deporte en sitios con paisajes y dificultades totalmente distintos. Así, podremos rechazar una res casi en alta montaña, para en otra época y lugar tener una jornada de perdiz entre viñedos, o codorniz entre rastroyeras y plantaciones de patata o remolacha, sin olvidarnos de las satisfacciones que nos deparan

los puestos de las batidas con el alentar de las rehalas o la jornada viendo trabajar a los perros tras los conejos entre las zarzeras. **F**



DISFRUTAR DE UN 4X4 ESPACIOSO CUESTA MUY POCO

NISSAN PATHFINDER, Llévatelo desde:

33.550 euros

Descubre que se siente al conducirlo. Llámanos y púebalo en:

- Nuevo motor de 2.5 Common rail Diesel de 174CV
- Segunda generación All mode 4x4
- 8 velocidades manual/Automática + secuencial de 5 velocidades
- Alzago frontal, laterales y de cabina
- Navegador DVD + cámara de visión frontal

PÉREZ REPUESTOS Y TALLERES S.A.

Avda. Burgos 39 Logroño. Tfno: 941 22 23 50